

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum de Dirección de Servicios Generales N.º 1100/1397/1614/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, que remite antecedentes para confeccionar bases administrativas de Servicios de Aseo en las Dependencias Municipales;
4. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/894/1495/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, que solicita a Secretaría Comunal de Planificación, la confección de bases administrativas de la licitación denominada "Servicio de Aseo Dependencias Municipales" con ID 750998-39-LR18;
5. El Memorándum de Dirección de Servicios Generales N.º 1100/1461/1701/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, que adjunta remite las bases administrativas generales, especiales técnicas y anexos debidamente visadas para la licitación denominada "Servicio de Aseo Dependencias Municipales" ID 750998-39-LR18;
6. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/1647/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, que adjunta las bases administrativas generales y especiales de la licitación denominada "Servicio de Aseo Dependencias Municipales" ID 750998-39-LR18;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública "Servicio de Aseo Dependencias Municipales" ID 750998-39-LR18 y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Directora de Servicios Generales (s); y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted



DGZ. /NSH. / LVP. / IVP. /bav.

**DISTRIBUCIÓN:** 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Servicios Generales 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto. 7) Departamento de Licitaciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.

